

16-17

TITULACION



MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD

CÓDIGO 260101

UNED

16-17

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
EN LA SOCIEDAD
CÓDIGO 260101

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

PRESENTACIÓN

El Master Intervención de la Administración en la Sociedad está orientado a los licenciados y graduados en Derecho.

Tanto licenciados como graduados en Derecho, salvo excepciones, estudian en los respectivos grados o licenciaturas tan solo los rudimentos de la parte general del Derecho Administrativo. De manera que puede apreciarse una laguna considerable en lo relativo a la parte especial del Derecho Administrativo, imprescindible para ejercer con solvencia la mayoría de las profesiones jurídicas, habida cuenta del extraordinario volumen del Derecho Administrativo, que supone más de la mitad de la normativa vigente en los países occidentales.

El estudio del Master que presentamos hace posible que los licenciados y graduados llenen una laguna formativa considerable y les habilita para el desempeño solvente de las profesiones jurídicas relacionadas con la intervención de la Administración en la sociedad.

Prof. Dr. D. Enrique Linde Paniagua (Director del Master)

email: elinde@der.uned.es

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos

LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

El máster responde a la creciente intervención de las Administraciones Públicas en la sociedad occidental, y en particular en la Unión Europea, que exige ofrecer a los licenciados en Derecho la posibilidad de especializarse en las diferentes manifestaciones del intervencionismo administrativo en la sociedad.

El máster supone un alto grado de especialización en los diferentes sectores de la sociedad en que se produce la intervención de la administración, prestándose especial atención a las grandes transformaciones que están teniendo lugar en lo que respecta a las técnicas jurídicas e institucionales utilizadas. Y para ello se ha implementado una oferta de asignaturas, al margen de las obligatorias, organizadas en itinerarios, de carácter voluntario, que permiten alcanzar una alta especialización que complementa los conocimientos generales que sobre el Derecho Administrativo se adquieren en la licenciatura de Derecho, en el futuro grado en Derecho.

La superación del máster, 60 créditos, así como de la asignatura Metodología científica, 6 créditos (un total de 66 créditos) permite la preparación posterior de la tesis doctoral.

ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA A UN MÁXIMO DE 4 SESIONES PRESENCIALES QUE TENDRÁN LUGAR EN LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DRECHO DE LA UNED (C. OBISPO TREJO NÚM. 2, CIUDAD UNIVERSITARIA, 28040 MADRID). ADEMÁS LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ASIGNATURA METODOLOGÍA CIENTÍFICA TENDRÁN QUE ASISTIR OBLIGATORIAMENTE A DOS SESIONES PRESENCIALES. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE ASISTENCIA SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA DEL MASTER DEL ALUMNO EN CUESTIÓN, SALVO DECISIÓN EXCEPCIONAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL MASTER.

DURANTE EL CURSO SE ORGANIZARÁN JORNADAS DE ESTUDIOS QUE SE HARÁN COINCIDIR CON LAS SESIONES PRESENCIALES OBLIGATORIAS.

El alto grado de especialización ha determinado a reducir la oferta del máster a los licenciados en Derecho.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

La superación del master permite el ejercicio solvente de las profesiones que exigen un conocimiento especializado del Derecho Administrativo.

LA REALIZACIÓN DEL MASTER NO HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS. SIN EMBARGO SUPONE UNA PREPARACIÓN ADECUADA PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO EN DERECHO PÚBLICO, EN SUS VARIADAS VERTIENTES, DEPENDIENDO DE LAS ASIGNATURAS ELEGIDAS POR EL ESTUDIANTE PARA COMPLETAR LOS 60 CRÉDITOS DEL MASTER.

POR OTRA PARTE, EL SISTEMA DE ENSEÑANZA REFLEXIVA DEL MASTER PERMITE AFRONTAR CON MAYORES PROBABILIDADES DE ÉXITO LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES A LOS ALTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN (ABOGADOS DEL ESTADO, LETRADOS DEL CONSEJO DE ESTADO, LETRADOS EN CORTES Y ASAMBLEAS LEGISLATIVAS, ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO, ETC). FINALMENTE LA SUPERACIÓN DEL MASTER JUNTO CON LA ASIGNATURA DE METODOLOGÍA PERMITE LA REALIZACIÓN DE UNA TESIS DOCTORAL DIRIGIDA POR UNO DE LOS PROFESORES DEL MASTER.

REQUISITOS ACCESO

Perfiles de Ingreso. Licenciados en Derecho y graduados en Derecho. Los alumnos deberán superar el procedimiento de admisión, en que se evaluará su curriculum.

Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

La admisión se regirá por criterios estrictos de méritos académicos y profesionales. Los criterios serán los siguientes: 1. Expediente académico de licenciatura/grado; 2. Carrera profesional en el sector público; 3. Carrera universitaria; 4. Carrera en el sector privado; 5. Publicaciones; 6. Proyectos de investigación; 7. Estancias en centros universitarios en el extranjero; 8. Master oficiales del EEES. 9. Cursos y master no oficiales realizados; 10. Otras licenciaturas/grados; 11. Otros méritos.

LOS ALUMNOS QUE NO APRUEBEN LOS 60 CRÉDITOS DEL MASTER EL PRIMER AÑO EN QUE SE MATRICULEN DEBERÁN SOMETERSE A UN PROCESO DE PRESELECCIÓN PARA PODER SEGUIR CURSANDO EL MASTER EN AÑOS SUCESIVOS. LA CIRCUNSTANCIA DE NO HABER APROBADO AL MENOS 30 CRÉDITOS DURANTE EL PRIMER AÑO DETERMINARÁ LA EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA DEL MASTER DEL ALUMNO EN CUESTIÓN, SALVO QUE SE ACUERDE LA EXCEPCIÓN

POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL MASTER..

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Los alumnos que no aprueben al menos 30 créditos el primer año para volver a matricularse en el Master en el curso siguiente deberán superar, de nuevo, la fase de selección, sin que tengan garantizada su admisión en el Master.

En el curso 2016/2017 podrán admitirse hasta 20 alumnos nuevos, siempre que superen el umbral de puntuación que se establezca.

PLAN DE ESTUDIOS

INFORMACIÓN IMPORTANTE

EL MASTER DE INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD SE CARACTERIZA POR SU ENORME FLEXIBILIDAD. SALVO LA OBLIGACIÓN DE LOS ALUMNOS DE CURSAR LAS TRES ASIGNATURAS TRONCALES Y REALIZAR EL TRABAJO FIN DE MASTER PUEDEN ORGANIZARSE COMO ENTIENDAN OPORTUNO, SIN NINGÚN LÍMITE, SIEMPRE QUE SUPEREN, ADEMÁS DE LOS 24 CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LAS TRES ASIGNATURAS TRONCALES (CADA UNA DE 6 CRÉDITOS) Y EL TRABAJO FIN DE MASTER (6 CRÉDITOS). ES DECIR, PUEDEN ELEGIR LIBREMENTE LAS 9 ASIGNATURAS OPTATIVAS (DE 4 CRÉDITOS CADA UNA) QUE NECESITAN PARA COMPLETAR UN TOTAL DE 60 CRÉDITOS. SIN LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR LOS ITINERARIOS QUE FIGURAN A CONTINUACIÓN. LA ÚNICA LIMITACIÓN A EFECTOS DE MATRICULACIÓN CONSISTE EN QUE POR RAZONES DOCENTES DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE SOLO PUEDEN REALIZAR LAS ASIGNATURAS QUE SE SEÑALAN MÁS ADELANTE. ES DECIR, DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE TIENEN NECESARIAMENTE QUE MATRICULARSE DE LAS 3 ASIGNATURAS TRONCALES Y PUEDEN MATRICULARSE O NO DE LAS ASIGNATURAS QUE FIGURAN ASIGNADAS EN EL PRIMER CUATRIMESTRE.

LOS ALUMNOS QUE PRETENDAN REALIZAR UNA TESIS DOCTORAL TIENEN QUE SUPERAR, ADEMÁS, LA ASIGNATURA METODOLOGÍA CIENTÍFICA (6 CRÉDITOS, ADEMÁS DE LOS 60 DEL MASTER).

I. ALUMNOS QUE PRETENDEN REALIZAR EL MASTER EN UN SOLO AÑO

Tienen que matricularse en 60 créditos y 6 más (Metodología científica) si pretenden realizar posteriormente una tesis doctoral

A) PRIMER CUATRIMESTRE

-Están obligados a matricularse y cursar las 3 asignaturas troncales, cada una de 6 créditos, es decir, de un total de 18 créditos. Si no se presentan o no aprueban estas asignaturas en la convocatoria de febrero, pueden examinarse en septiembre. En todo caso si no superan estas asignaturas en el curso en que estén matriculados, en el curso siguiente deben volver

a matricularse de las asignaturas troncales, rigiendo las reglas de examen antes señaladas.

-Solo pueden matricularse y cursar una, varias o las 4 asignaturas optativas ofertadas en el primer cuatrimestre (2 urbanismos, medio ambiente y ética). Cada asignatura supone 4 créditos, luego pueden matricularse como máximo de un total de 16 créditos en el primer cuatrimestre de las asignaturas optativas que se ofertan para ser cursadas el primer cuatrimestre de cada curso. Pero pueden igualmente no matricularse de ninguna o solo de algunas de las 4 asignaturas optativas ofertadas en el primer cuatrimestre.

En conclusión, los alumnos en el primer cuatrimestre pueden matricularse desde un mínimo de 18 créditos hasta un máximo de 34 créditos. Los exámenes de estas asignaturas se realizan en la convocatoria de febrero. Los alumnos que no se examinen o suspendan en febrero pueden examinarse de dichas asignaturas en septiembre.

ES DECIR EN NINGÚN CASO ES OBLIGATORIO MATRICULARSE DE ALGUNA DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL PRIMER CUATRIMESTRE. ES DECIR ES POSIBLE QUE TODAS LAS OPTATIVAS EN QUE SE MATRICULE UN ALUMNO O ALUMNA SE CORRESPONDAN A LAS ASIGNATURAS OFERTADAS EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

B) SEGUNDO CUATRIMESTRE

-deben matricularse libremente del número de asignaturas optativas de 4 créditos ofertadas en el segundo cuatrimestre hasta completar 54 créditos en total sumando los créditos del primero y del segundo cuatrimestre (la suma de los créditos de las asignaturas troncales, 18, así como los restantes de las asignaturas optativas, todas ellas de 4 créditos) . Como es obligatorio matricularse en el primer cuatrimestre de un mínimo de 18 créditos correspondientes a las asignaturas troncales y de un máximo de 34 créditos (sumando los 18 créditos de asignaturas troncales a los 16 créditos de asignaturas optativas), esto quiere decir que en el segundo cuatrimestre, dependiendo de los créditos en que se hayan matriculado en el primer cuatrimestre, tendrán que matricularse de un máximo de 36 créditos (correspondientes a 9 asignaturas optativas) a un mínimo de 20 créditos (correspondientes a 5 asignaturas optativas), para completar en todo caso la matrícula en 54 créditos.

-deben matricularse, además, TODOS LOS ALUMNOS de la asignatura Trabajo Fin de Master, de 6 créditos, de manera que los créditos entre asignaturas troncales (18 créditos), asignaturas optativas de primer y segundo cuatrimestre (36 créditos) y el Trabajo Fin de Master (6 créditos) sumen los 60 créditos exigidos. PERO PARA PRESENTARSE UN ALUMNO A LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE MASTER TIENE QUE TENER APROBADOS 54 CRÉDITOS.

La asignatura Metodología científica solo es obligatoria si se pretende realizar una tesis doctoral. Dicha asignatura se puede cursar en el mismo curso académico o con posterioridad. Pero en todo caso se cursará en el segundo cuatrimestre.

II.ALUMNOS QUE PRETENDEN REALIZAR EL MASTER EN MÁS DE UN AÑO

A) PRIMER AÑO

OBLIGATORIAMENTE DEBEN MATRICULARSE DE UN MINIMO 30 CRÉDITOS

El primer año deben matricularse obligatoriamente, durante el primer cuatrimestre, de los 18 créditos de las tres asignaturas troncales. Además deben matricularse obligatoriamente de

un mínimo de 12 créditos corresponde a 3 asignaturas optativas, eligiéndolas libremente entre las ofertadas en el primero o en el segundo cuatrimestre. TODAS LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS PUEDEN SER DEL PRIMER CUATRIMESTRE O DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE O UNA COMBINACIÓN DE ASIGNATURAS DEL PRIMER Y DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

No obstante en el primer año pueden matricularse de más de 30 créditos, teniendo en cuenta que entre el total de los créditos deben matricularse obligatoriamente de los 18 créditos correspondientes a las 3 asignaturas troncales, y libremente de las asignaturas que elijan del primero o del segundo cuatrimestre o una combinación de asignaturas optativas de los dos cuatrimestres.

B) AÑOS SUCESIVOS

OBLIGATORIAMENTE DEBE MATRICULARSE EN EL NÚMERO DE CRÉDITOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LOS 54 CRÉDITOS DEL MASTER.

En los años sucesivos los alumnos deberán matricularse obligatoriamente en las asignaturas troncales que no hayan aprobado en los cursos o cursos anteriores, así como en las asignaturas optativas necesarias para completar 54 créditos. EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁ AUTORIZAR QUE EN EL SEGUNDO AÑO UN ALUMNO EN CUESTIÓN PUEDA NO MATRICULARSE EN LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS NECESARIAS PARA OBTENER UN TOTAL DE 54 CRÉDITOS.

Las asignaturas Trabajo Fin de Master y Metodología científica se pueden cursar aisladamente tras aprobar 54 créditos. Es decir en un tercer año académico. El equipo de coordinación del Master podrá permitir la realización del master en más de 3 años si lo permite la legislación, sin perjuicio de cumplir los requisitos anteriores (a partir del primer año es necesario matricularse de todas las asignaturas necesarias para completar 54 créditos).

OTRAS INDICACIONES.

Todos los alumnos deben cursar obligatoriamente la asignatura Trabajo fin de máster que tiene asignados 6 créditos, siempre que hayan aprobado previamente 54 créditos. Es decir, solo se permitirá examinarse de esta asignatura a los alumnos que hayan aprobado 54 créditos previamente;

La asignatura Metodología científica se contabiliza aparte de los 60 créditos del Master. Y es solo un requisito indispensable para poder realizar una tesis doctoral.

El máster solo tiene como destinatarios a licenciados o graduados en Derecho, dado el alto grado de especialización del mismo que exige sólidos conocimientos jurídicos previos;

El equipo docente en función de las disponibilidades de profesorado en cada curso académico podrá excluir alguna de las asignaturas que se oferten. A los alumnos que elijan asignaturas excluidas se les dará la oportunidad de elegir otra u otras asignaturas ofertadas.

OFERTA DE ASIGNATURAS. SALVO LAS ASIGNATURAS TRONCALES QUE SON OBLIGATORIAS. NO ES OBLIGATORIO TENER EN CUENTA LOS ITINERARIOS QUE SE INDICAN

PRIMER CUATRIMESTRE. ASIGNATURAS TRONCALES OBLIGATORIAS

Módulo I: 3 asignaturas troncales: 18 créditos

<i>Asignatura</i>	<i>Carácter</i>	<i>Duración</i>	<i>Créditos</i>
--------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

Los presupuestos constitucionales de la intervención de la administración en la sociedad	obligatoria	1.er cuatrim.	6
--	-------------	---------------	---

Las potestades y técnicas jurídicas de la administración para la intervención en la sociedad	obligatoria	1.er cuatrim.	6
--	-------------	---------------	---

Las técnicas organizativas de la administración para la intervención en la sociedad	obligatoria	1.er cuatrim.	6
---	-------------	---------------	---

PRIMER CUATRIMESTRE. ASIGNATURAS OPTATIVAS

Módulo II: 4 asignaturas optativas: 16 créditos

La intervención de la Administración en el medio ambiente cuatrim. 4	optativa 1.er
La intervención de la Administración en el urbanismo (I) cuatrim. 4	optativa 1. er.
La intervención de la administración en el urbanismo (II) cuatrim. 4	optativa 1. er.
Ética y deontología de los servidores públicos cuatrim. 4	optativa 1. er.

TOTAL OFERTA PRIMER CUATRIMESTRE: 7 asignaturas: 34 CRÉDITOS

SEGUNDO CUATRIMESTRE. ASIGNATURAS OPTATIVAS

La intervención de la Administración en asuntos sociales e inmigración cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en el consumo cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en el Deporte cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en el sistema financiero cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en el turismo cuatrim. 4	optativa 2do.

La intervención de la Administración en la agricultura y la pesca cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en la cultura cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en la educación y la ciencia 2do.cuatrim. 4	optativa
La intervención de la Administración en la energía cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Adminitración en la industria cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en la sanidad cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en la seguridad ciudadana y en los espectáculos cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en la vivienda cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en las telecomunicaciones cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en los medios audiovisuales cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en los transportes cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en algunos de los problemas derivados de una sociedad multicultural cuatrim. 4	optativa 2do.
Las obras públicas cuatrim. 4	optativa 2do.
Presupuestos de las Administraciones públicas y sector publico empresarial cuatrim. 4	optativa 2do.
Seguridad y defensa nacionales cuatrim. 4	optativa 2do.

TOTAL OFERTA SEGUNDO CUATRIMESTRE: 20 ASIGNATURAS: 80 CRÉDITOS

SEGUNDO CUATRIMESTRE: ASIGNATURA OBLIGATORIA
TRABAJO FIN DE MASTER: 6 CRÉDITOS

SEGUNDO CUATRIMESTRE: ASIGNATURA OPTATIVA
METODOLOGÍA CIENTÍFICA: 6 CRÉDITOS

TOTAL OFERTA PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRE: 29 ASIGNATURAS: 126
CRÉDITOS. LA OBLIGACIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRO ES DE
APROBAR 60 CRÉDITOS.

OFERTA DE ASIGNATURAS CON RECOMENDACIÓN DE ITINERARIOS

ITINERARIOS QUE SE RECOMIENDAN

A título de mera recomendación se han confeccionado tres itinerarios, al margen de las asignaturas troncales, con asignaturas básicas-optativas que los alumnos pueden completar con otras asignaturas hasta alcanzar el número de créditos requeridos. No obstante los alumnos pueden organizar sus itinerarios como les parezca más oportuno, sin otra limitación de que deben incluir las tres asignaturas troncales, la asignatura Trabajo fin de master y completar con asignaturas optativas hasta los 60 créditos exigidos. Esto es 18 créditos de asignaturas troncales, 36 créditos de asignaturas optativas y 6 créditos del trabajo fin de master. La asignatura Metodología científica solo debe cursarse en el segundo cuatrimestre cuando se pretenda realizar una tesis doctoral con posterioridad a la superación del Master.

ITINERARIO 1

Sobre materias no susceptibles de agrupación por su contenido material

<i>Asignatura</i>	<i>Carácter</i>	<i>Créditos</i>
La intervención de la administración en el sistema financiero	optativa	4
La intervención de la Administración en las telecomunicaciones	optativa	4
La intervención de la administración en los medios audiovisuales	optativa	4
La intervención de la administración en el consumo	optativa	4
Seguridad y defensa nacionales	optativa 4	
Prsupuestos de las Administraciones públicas y sector público empresarial	optativa 4	

ITINERARIO 2

Sobre materias que hacen referencia primordial a la intervención relevante de la Administración en el Territorio.

Asignatura	Carácter	Créditos
Las obras públicas	optativa	4
La intervención de la administración en el urbanismo I	optativa	4
La intervención de la administración en el urbanismo II	optativa	4
La intervención de la administración en la industria	optativa	4
La intervención de la administración en la energía	optativa	4
La intervención de la administración en la agricultura y la pesca	optativa	4
La intervención de la administración en la vivienda	optativa	4
La intervención de la Administración en los transportes	optativa	4
La intervención de la Administración en el medio ambiente	optativa	4

ITINERARIO 3

Sobre materias que hacen referencia primordial a la intervención relevante de la Administración en la esfera de las personas.

Asignatura	Carácter	Créditos
La intervención de la administración en la seguridad ciudadana y en los espectáculos públicos	optativa	4
La intervención de la administración en la educación y la ciencia	optativa	4
La intervención de la administración en asuntos sociales e inmigración	optativa	4

La intervención de la administración en el deporte	optativa	4
La intervención de la administración en el turismo	optativa	4
La intervención de la administración en la sanidad	optativa	4
La intervención de la administración en el consumo	optativa	4
La intervención de la Administración en la cultura	optativa	4

La intervención de la Administración en algunos de los problemas derivados de una sociedad multicultural
optativa 4

RÉGIMEN

Tiempo parcial deben tenerse en cuenta las normas de permanencia aprobadas por la UNED.

MODALIDAD

Mixto: Virtual-Presencial. Con carácter general los alumnos estarán obligados a asistir a las sesiones presenciales que se organicen (un mínimo de 2 y un máximo de 5). Además, los alumnos que se matriculen en la asignatura "Metodología científica" tendrán que asistir obligatoriamente a 2 sesiones presenciales adicionales. El incumplimiento de la obligación podrá llevar aparejada la exclusión del alumno del master.

Número máximo de estudiantes admitidos al programa

En el curso 2016/2017 podrán admitirse hasta 20 alumnos nuevos, que se seleccionarán entre los solicitantes teniendo en cuenta sus respectivos curriculums.

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de

doctorado.

- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

No está prevista la realización de prácticas.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

- Memoria del Título
- Informe de Verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE
- Informe de seguimiento del título
- Resolución de Acreditación del CU

- Informe/s de modificación del Plan de Estudios

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED considera imprescindible garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales que imparte y de los servicios que ofrece. Para ello, ha desplegado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), cuyo diseño ha sido certificado por la ANECA, que incluye el desarrollo de un conjunto de directrices mediante las cuales se asegura la calidad de sus enseñanzas, la mejora continua y una adecuada respuesta a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.

El SGIC de la UNED contempla todos los procesos que desarrollan las facultades/escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.

Para la implantación del SGIC, la UNED ha creado:

1. El **Portal estadístico**, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés.
2. Un repositorio denominado **Sistema de información para el seguimiento del título** (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC.

La Oficina de tratamiento de la información y la **Oficina de Calidad** proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del título, con el objetivo de que reflexionen y establezcan acciones de mejora.

- Resultados de satisfacción y de la formación (Portal estadístico)
- Documentación del Sistema de información para el seguimiento del título (SIT)
- Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

Comisión coordinadora del título

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

EL MASTER INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD NO LLEVA APAREJADO ATRIBUCIONES PROFESIONALES

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.